|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/PBC/22/17 |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 23 de junio de 2014 |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigésima segunda sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de septiembre de 2014**

declaración de apetito de riesgo

*Documento preparado por la Secretaría*

**INTRODUCCIÓN**

1. La Organización está empeñada en seguir fortaleciendo la gestión del riesgo y los sistemas de control interno. En ese contexto, ya se han alcanzado varios logros importantes, aunque es preciso seguir trabajando para aplicar con eficacia el sistema de gestión del riesgo institucional a finales del bienio 2016/17. Un componente fundamental de esa labor es la determinación del apetito de riesgo de la Organización. La Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, así como la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) han instado a la OMPI a elaborar una declaración de apetito de riesgo.
2. Cabe reconocer que, si bien la Organización procura minimizar la incidencia de los riesgos que se presentan en la consecución de sus objetivos estratégicos y resultados previstos, es necesario aceptar un cierto grado de riesgo, lo que está respaldado por el entendimiento común entre los Estados miembros y la Secretaría. Ese umbral determina el apetito de riesgo de la Organización, y representa el parámetro de referencia en relación con el cual la OMPI procederá activamente a la gestión de sus riesgos.

**DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO**

1. El modelo operativo de la OMPI es único dentro del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.), lo que exige que el criterio del riesgo esté adaptado en consecuencia. Ello se pone de manifiesto en la asignación de recursos en la Organización, así como en sus estructuras de funcionamiento.
2. La OMPI define su apetito de riesgo en relación con los elementos siguientes: i) los riesgos operativos; ii) los riesgos financieros iii) los riesgos estratégicos; y además iv) la incidencia en su reputación. Esos elementos se expresan como riesgo residual, es decir, el riesgo tras haber aplicado medidas de mitigación y/o controles. A la luz de lo antedicho, se describe a continuación el apetito de riesgo de la Organización, en términos generales:
	* 1. Los riesgos con incidencia leve se aceptan cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es moderada, baja o mínima;
		2. Los riesgos con incidencia notable se aceptan cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es baja o mínima; y
		3. Los riesgos con incidencia grave se aceptan únicamente cuando se estima que la probabilidad de que ese riesgo se materialice es mínima.
3. Todo riesgo que vaya más allá del apetito de riesgo de la OMPI es evaluado por los directores de programa y/o por la comisión de riesgos de la OMPI, teniendo en cuenta la tolerancia al riesgo[[1]](#footnote-2). Esos riesgos solo se aceptarán tras aprobación expresa, cuando estén comprendidos dentro de los niveles de delegación de atribuciones, en sintonía con el marco reglamentario de la Organización y tras haberse cerciorado de que las medidas de mitigación aplicadas son pertinentes y adecuadas.

**Riesgos operativos**

1. Los ingresos de la OMPI dependen de que se mantengan constantes el vigor y el crecimiento de los sistemas mundiales de registro, cuyos servicios se prestan gracias a mecanismos de tecnologías de la información cada vez más complejos. A la luz de la importancia del alcance mundial, la fiabilidad y puntualidad del acceso a la información que facilita la OMPI, incluidos sus Estados miembros, los sectores interesados y las oficinas de la OMPI en el exterior, la Organización no acepta más que un nivel mínimo de riesgo en relación con la disponibilidad de los sistemas, y mitiga ese riesgo mediante una sólida gestión de la continuidad de las operaciones.
2. Aunque la prestación de servicios de registro está guiada principalmente por las obligaciones dimanantes de los tratados de la OMPI, para seguir manteniendo y ampliando el número de usuarios, es de importancia fundamental que esos servicios sean de elevada calidad, seguros y económicos. La OMPI está empeñada en proteger los datos que se le confían, y tiene tolerancia cero respecto de cualquier riesgo identificable que pueda poner en peligro la confidencialidad o la integridad de los datos. Se considera aceptable un nivel mínimo de riesgo en relación con los sistemas internos de la Organización que no sean esenciales.
3. La Organización está empeñada en mejorar continuamente sus servicios y operaciones, y fomenta la adopción de soluciones innovadoras para mejorar la eficacia y la costoeficacia de aquéllos. Los cambios que se introducen en consecuencia, si representan un nivel bajo de riesgo que pueda mitigarse gracias a una planificación atenta y una cautelosa aplicación, podrán ser aceptados por la Organización en la consecución de sus metas estratégicas y resultados previstos.
4. La OMPI reconoce y acepta que los usuarios de sus sistemas mundiales de registro tienen la posibilidad de recurrir a vías alternativas de presentación de solicitudes que puedan ser consideradas más ágiles y adecuadas a las necesidades de cada uno. A su vez, ello podría tener una incidencia significativa en los ingresos de la Organización. Mitigar ese riesgo sirve para responder a las cambiantes expectativas de los usuarios y seguir el ritmo de la rápida evolución de la tecnología. La Secretaría y los Estados miembros comparten la responsabilidad de velar por que el riesgo inherente al progreso continuo de la Organización en esa esfera se mantenga en un nivel bajo.

**Riesgos financieros**

1. Más del 90% de los ingresos de la OMPI proceden de los servicios prestados en el marco de los sistemas de registro. Respecto de su capacidad de generar ingresos, la OMPI reconoce riesgos clave relacionados con la exposición a elementos externos como el clima económico y la fluctuación del cambio de divisas. La Organización aplica distintas medidas para mitigar esos riesgos, entre otras, un sólido modelo de previsión de ingresos, políticas de gestión financiera prudente, reglamentos y normas, así como la revisión de la gestión de la exposición al cambio de divisas con los instrumentos financieros disponibles, medidas que reducen el riesgo residual a un nivel bajo.
2. La introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) ha permitido tener una visión más clara y transparente del rendimiento financiero de la Organización y de su situación financiera. Esas normas ponen de manifiesto que una administración financiera prudente dentro de los límites impuestos por el marco reglamentario tradicional de las NN.UU., en particular para las inversiones, podría no constituir la plataforma adecuada para medidas y estrategias de inversión adaptadas y diferenciadas. Sin embargo, al mismo tiempo, es cada vez más necesario que la Organización reconozca que es imperativo proteger el valor de sus activos financieros tanto a largo como a corto plazo. Ello hace necesario que la OMPI considere la posibilidad de asumir un nivel moderado de riesgo respecto de su política de gestión de las inversiones puesto que es muy probable que la política de riesgo cero que se aplica actualmente erosione el valor de los activos financieros de la Organización.
3. Como ocurre con otras organizaciones orientadas hacia la prestación de servicios, la mayoría de los gastos bienales de la OMPI se relacionan con los costos fijos de personal, lo que representa un importante elemento de costo, estático y de largo plazo, que no está plenamente en sintonía con las necesidades del modelo operativo de la OMPI. Habida cuenta de las limitaciones que se imponen a la Organización en su calidad de miembro del sistema común de las NN.UU., ésta acepta la necesidad de asumir un nivel moderado de riesgo, mediante un uso atinado de la subcontratación externa y otras soluciones costoeficaces de asignación de recursos, con miras a lograr para el futuro una estructura de costos más sostenible.
4. Si bien no se considera que el entorno de funcionamiento de la OMPI sea de alto riesgo en lo relativo a la exposición a fraude, corrupción o prácticas colusorias, esos riesgos existen en todas las organizaciones, y la OMPI ha expresado tolerancia cero respecto de ellos.

**Riesgos estratégicos**

1. Para lograr la evolución equilibrada del sistema internacional de P.I. es fundamental que exista un entendimiento común de las ventajas que dicho sistema presenta. La Organización reconoce la necesidad de identificar oportunidades concretas que constituyan una plataforma para seguir desarrollando el marco internacional. Los Estados miembros hacen todo lo posible para minimizar el riesgo en la consecución de esa meta; su tarea se ve facilitada por la Secretaría.

**Incidencia en la reputación**

1. Por ser una organización del sector público y un organismo especializado las NN.UU., la OMPI debe adherirse a las normas más estrictas de trasparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, está sujeta a observación continua por parte de sus clientes, de los sectores interesados, el personal y el público en general. Es posible que cualquiera de los riesgos mencionados tenga incidencia en la reputación de la Organización, pudiendo dañar significativamente la credibilidad de su labor, y respecto de ello la OMPI tiene un bajo nivel de tolerancia. A la luz de lo antedicho, la divulgación al público, el suministro activo de información, la sensibilización de los medios de comunicación, y la respuesta franca a los pedidos de información son medidas de mitigación que ya se están aplicando.
2. Se propone el siguiente párrafo de decisión.
3. *El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la elaboración de la Declaración de apetito de riesgo de la OMPI, de conformidad con las recomendaciones en materia de auditoría y supervisión expuestas en el documento WO/PBC/22/17.*

[Fin del documento]

1. La tolerancia al riesgo es el nivel de variación que la Organización está dispuesta a aceptar en relación con objetivos concretos, para los cuales se han establecido niveles específicos de aprobación en el marco de la jerarquía institucional. [↑](#footnote-ref-2)